

CONTRATO DE VIAJE: NO. 0001

- Operador turístico: MB EXPLORWAY
- Código de registro: 305795203
- Certificado de operador turístico No. 16992
- Dirección: Pilkapio str. 6, Kernavė, Širvintos distr. Lituania
- Correo electrónico: info@explorway.com, Tel. No.: +370 618 01639
- Sitio web: www.explorway.com
- Cuenta bancaria: LT82 7300 0101 6830 7451, Swedbank, AB
- Póliza de seguro de caución: LT23-KOFG-00000025-2
- Válido hasta el: 2024.04.30 (ampliado automáticamente)

Nombre del viaje:	
Punto de encuentro para Viajeros:	
Fechas de Viajes:	
Número mínimo de Viajeros:	

INCLUIDO EN EL PRECIO DEL VIAJE:	NO INCLUIDO EN EL PRECIO DEL VIAJE:

DATOS DEL VIAJERO QUE FIRMA EL CONTRATO:

Nombre, apellidos	Código personal	No. de pasaporte/Fecha de caducidad	Contactos

DATOS DE OTRAS PERSONAS QUE VIAJEN JUNTAS:

Nombre, apellidos	Código personal	No. de pasaporte/Fecha de caducidad	Contactos

* El pasaporte debe tener una validez mínima de 6 meses a partir del final del viaje

Por la presente confirmo que la información anterior es exacta, completa y correcta:

(Firma del Viajero que celebra el contrato)

PRECIO DEL VIAJE POR PERSONA (impuestos incluidos)

Servicios	Precio, EUR	Cantidad	Total, EUR
Coste total del Viaje para todos los Viajeros nombrados en el contrato:			

PAGOS:

	Total, EUR	Fecha límite de pago
ANTICIPO DEL VIAJE (50%)		
PAGO RESTANTE DEL VIAJE		

***Soy consciente de que el Viaje se realiza en vuelos regulares y de que los billetes de avión no son intercambiables ni reembolsables, y de que el importe abonado por los billetes de avión no es reembolsable en ningún caso, incluidos, entre otros, la rescisión o cancelación del presente Contrato. Puede optar por cambiar sus billetes de avión por un precio adicional al reservar sus billetes de viaje para la mayoría de los vuelos regulares.**

Porcentaje del coste del Viaje, que corre a cargo del Viajero si éste se niega/no puede realizar el viaje (es posible cambiar las fechas o el nombre del Viajero para el Viaje)*:

- más de 60 días antes de la salida - 10%
- 59 - 30 días antes de la salida - 20%
- 29 -7 días antes de la salida - 50%
- menos de 7 días antes de la salida - 100 %

*** Los términos y condiciones completos del Contrato de viaje se incluyen más adelante en este contrato.**

A PAGAR POR TRANSFERENCIA BANCARIA:**MB EXPLORWAY****No. De Cuenta LT82 7300 0101 6830 7451****"Swedbank, AB****Propósito: Nombre del Viaje****DATOS DE LAS PARTES:**

Operador turístico MB EXPLORWAY

Viajero que firma el contrato

Nombre y apellidos

 Firma

Firma

Por la presente confirmo que la información anterior es exacta, completa y correcta:

(Firma del Viajero que celebra el contrato)

CONDICIONES DEL CONTRATO DE VIAJE

OBJETO DEL CONTRATO

1.1 El operador turístico es MB Explorway - Certificado de Operador Turístico No. 16992, certificado de seguro de caución No. LT23-KOFG-00000025-2 (en lo sucesivo denominado en el presente Acuerdo el Operador Turístico).

1.2 Viajero: persona física que haya suscrito el Contrato con el operador turístico o cualquier otra persona física en cuyo nombre la persona que haya suscrito el Contrato adquiriera el viaje y asuma todos los derechos y obligaciones derivados del Contrato (otros beneficiarios), o cualquier persona física a la que la persona que haya suscrito el Contrato, o cualquier otro beneficiario, ceda su derecho al viaje, siempre que dicha cesión esté permitida en los términos y condiciones del presente Contrato).

OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL CONTRATO

2.1. El operador Turístico se compromete a:

2.1.1. Organizar un Viaje para el/los Viajero(s) de acuerdo con el programa especificado en el catálogo u otro material que describa el viaje. El catálogo u otros materiales que describan el Viaje son parte integrante de este contrato.

2.1.2. Si no se alcanza el número mínimo de Turistas (el número concreto se indica en la información del Tour específico), notifique la cancelación del Tour por escrito al menos (i) 21 días antes del inicio del Tour, si éste es superior a 6 días; (ii) 7 días antes del inicio del Tour, si éste es de al menos 2 días y no superior a 6 días. Si no se alcanza el número mínimo de Viajeros y éstos están de acuerdo, el grupo podrá viajar en un grupo más reducido sin guía (con un guía local o una ruta preparada) o con el consentimiento por escrito de todos los participantes a un precio recalculado.

2.1.3. Si el/los Viajero(s) es/son una(s) persona(s) con movilidad reducida, información sobre la idoneidad del Viaje para esta(s) persona(s).

2.1.4. Facilite información sobre los seguros de salud, vida, riesgo de viaje y otros seguros antes de firmar el Contrato.

2.1.5. Proporcionar al Viajero un documento escrito que contenga información precisa y no engañosa sobre el destino, la ruta del Viaje (puntos de salida y regreso, fechas y horas, y los lugares y países que se visitarán, incluidas las fechas de salida y llegada) y cualquier cambio en la ruta, así como los servicios que se prestarán en el Viaje según lo establecido en el catálogo u otro material que describa el Viaje o el programa modificado.

2.1.6. Antes de firmar el Contrato, proporcionar al Viajero información por escrito sobre los medios de transporte que se utilizarán en el Viaje, las estaciones intermedias, el alojamiento, las comidas, las formalidades fronterizas y los procedimientos de visado de los países de destino, los requisitos sobre el número, la cantidad y las prohibiciones de los artículos que se introducirán, el tiempo necesario para obtener los visados. Proporcionar al Viajero información sobre la situación epidemiológica de las zonas visitadas, las medidas preventivas y la vacunación. El Operador Turístico también se compromete a proporcionar al Viajero información detallada y no engañosa sobre el nivel, la cantidad y la calidad de las comodidades, los servicios y el

entretenimiento y sus posibles diferencias en función del proveedor de alojamiento concreto.

2.1.7. Proporcionar al Viajero el nombre, la dirección, el número de teléfono y el correo electrónico del representante del operador turístico o las direcciones y los números de teléfono de las agencias locales en las que el Viajero puede solicitar asistencia. Si no existen tales representantes o agencias, facilite al Viajero un número de teléfono al que llamar en caso de emergencia o información que le ayude a ponerse en contacto con el Organizador del viaje. El organizador del viaje no se hace responsable de las decisiones tomadas por los servicios fronterizos y de migración en relación con el Viajero.

2.1.8. Facilitar al Viajero el procedimiento y las condiciones para la elaboración del contrato, el precio total del Viaje, la parte del precio que debe abonarse por adelantado y el calendario de pago del importe restante.

2.1.9. Proporcionar al Viajero: información sobre las condiciones y procedimientos de cambio de divisas por escrito antes del Viaje. 2.1.10. Si se incluyen menores en el Viaje, proporcionar a los padres o tutores información que les permita ponerse en contacto con el menor o con la persona responsable directamente en el lugar donde se encuentre el menor.

2.1.10. Utilizar los datos personales facilitados por el/los Viajero(s) únicamente para la tramitación de documentos de viaje, como la finalización del contrato, la reserva de seguros, la solicitud de visados a los departamentos de migración y embajadas, la compra de billetes de avión y las reservas de viajes que requieran los datos específicos del Viajero.

2.1.11. En los casos en que el Contrato se celebre mediante venta a distancia, se considerará que el Contrato se celebra con arreglo a las condiciones que estuvieran publicadas en la página web oficial del organizador del Viaje (o en el sistema de comercio electrónico) en el momento de la compra del Viaje. Si las condiciones del Contrato no están publicadas en el sitio web oficial del organizador del Viaje o no estaban publicadas en el momento de la compra de un Viaje turístico organizado, se considerará que el Contrato se ha celebrado de acuerdo con las condiciones estándar del contrato de servicios turísticos.

2.1.12. En los casos en que un grupo de Viajeros esté formado por más de 15 menores de 16 años o más de 7 menores con discapacidad, asegúrese de que este grupo de Viajeros esté acompañado por un adulto adicional además del guía turístico.

2.1.13. Tras la celebración del Contrato, si se pone de manifiesto que la garantía de cumplimiento (fianza) finaliza antes del inicio del Viaje turístico, informará al Viajero por escrito (por correo postal, fax, correo electrónico, mensaje corto u otro medio especificado en el contrato) sobre la nueva garantía de cumplimiento antes del inicio del Viaje, indicando la nueva garantía de cumplimiento, el número del documento que certifica la fianza, su plazo de validez y los detalles y datos de contacto de la entidad de seguridad o financiera que la emitió.

2.1.14. El organizador del Viaje es responsable de la exactitud y veracidad de la información facilitada en el catálogo u otro material descriptivo del viaje que forme parte integrante de este contrato, excepto en al menos uno de los siguientes casos, cuando: el turista haya sido informado de los cambios de dicha información antes de la celebración del Contrato y el catálogo u otro material descriptivo del viaje prevea claramente la posibilidad de cambios; cuando los cambios se realicen después de la celebración del Contrato mediante Contrato escrito de ambas partes.

2.2. Los Viajeros se comprometen a:

2.2.1. Pague a tiempo el anticipo especificado en la parte especial del Contrato para el Viaje concreto si faltan más de 21 días para el inicio del Viaje. Pague el resto del dinero a más tardar 21 días antes de la salida. En el momento de la firma del Contrato, si faltan menos de 21 días para el inicio del Viaje, abone el precio total del Viaje de una sola vez. Tras la firma del Contrato de prestación de servicios turísticos, el Turista podrá pagar el Viaje directamente al organizador de este por los métodos especificados en el Anexo del Contrato. Al transferir dinero a la cuenta del organizador del viaje, el Turista deberá indicar el número de reserva, el destino y la fecha del viaje en el concepto del pago.

2.2.2. Proporcionar toda la información y documentos requeridos por el organizador del viaje para la ejecución del presente contrato; llegar puntualmente a los lugares principales especificados en la guía de viaje (si el servicio de guía de viaje está previsto en el contrato); seguir las instrucciones del organizador del viaje en relación con la ejecución del viaje o de sus partes por separado; cumplir los requisitos de orden público, las normas internacionales de transporte de pasajeros, los procedimientos de transporte de equipaje y la cantidad, número y prohibiciones de los artículos introducidos en el país. Seguir las instrucciones de los servicios fronterizos y aduaneros. Si el Viajero incumple sus obligaciones en virtud del Contrato, el operador turístico tendrá derecho a negarse a seguir prestando los servicios previstos en el Contrato y no se le abonará ninguna compensación por ello.

2.2.3. Cuando viaje con niños menores, observe la descripción del procedimiento para la salida temporal de un niño a países extranjeros fuera del espacio Schengen, aprobado por la Resolución del Gobierno de la República de Lituania No. 302 de 28 de febrero de 2002 (Žin., 2002, No 23-858).

2.2.4. Sea responsable de proteger su propia salud y su vida durante el Tour: disponga del seguro de viaje y sanitario necesario para el Tour y para actividades adicionales de alto riesgo (como submarinismo, escalada, vuelo sin motor, esquí, etc.). Escuche al Tour y a los guías locales durante las caminatas, la vida salvaje y otras actividades. Si dispone de ellos, escuche los consejos, la formación, las recomendaciones y las advertencias de los instructores y profesores antes de realizar actividades de alto riesgo. Asimismo, en las actividades físicamente exigentes y extenuantes que requieran habilidades individuales, en condiciones meteorológicas difíciles, tenga en cuenta su estado físico y sus capacidades y hágalo todo reflexivamente y a la luz de las circunstancias.

2.2.5. Responsabilizarse de cualquier daño causado durante el Tour (daños en el equipamiento del hotel, vehículos, etc.). Si el daño es causado por un menor, la persona responsable del daño será responsable del importe total del mismo. Si el Viajero acepta la culpa y se compromete a pagar los daños, éstos deberán abonarse localmente. En los casos en los que el Viajero no acepte la culpa, el organizador del viaje tiene derecho a recuperar los daños de acuerdo con el procedimiento establecido por las leyes de la República de Lituania. El Turista no está obligado a compensar los daños causados por fuerza mayor.

2.3. El turista, parte principal de este contrato, debe informar a los demás turistas (beneficiarios) de que el Viaje se organiza únicamente de acuerdo con las condiciones especificadas en este Contrato y todos los turistas deben cumplir todos los términos del contrato.

2.4. A los efectos del presente contrato, por "turista" se entenderá una persona física que haya celebrado un Contrato con un operador turístico (la persona que firma el contrato) o cualquier persona(s) física(s) en cuyo nombre la persona que firma el Contrato adquiriera un Viaje Turístico organizado y asuma todos los derechos y obligaciones derivados del Contrato (otros beneficiarios) o cualquier persona física a la que la persona que firma el Contrato o cualquier beneficiario transfiera su derecho a viajar.

DERECHO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

3.1. Derecho del Viajero a rescindir el contrato

3.1.1. El Viajero tiene derecho a rescindir el Contrato en cualquier momento. La rescisión del Contrato surtirá efecto desde el momento de su declaración.

3.1.2. Si un Viajero desiste del Contrato debido a circunstancias de las que es responsable (es decir, cuando las circunstancias que justifican el desistimiento se deben a la propia culpa del Viajero, por ejemplo, debido a sus actos intencionados o negligencia), deberá compensar al operador turístico por dicho desistimiento. El importe de la pérdida en este caso no podrá superar el precio máximo de un Tour. Las Partes acuerdan y aceptan que el importe de la tasa de cancelación por desistimiento del Viajero del Contrato, en función del momento en que se produzca el desistimiento, se exprese como porcentaje del precio cotizado del Viaje, excluyendo los importes abonados por billetes de avión para vuelos en compañías regulares, que no son reembolsables, y que los billetes de avión sólo podrán canjearse por una tasa si así se prevé de conformidad con las condiciones de emisión y transporte, las condiciones de transporte y las tarifas aplicables de las compañías aéreas:

- más de 60 días antes de la salida - 10%
- 59 - 30 días antes de la salida - 20%
- 29 -7 días antes de la salida - 50%
- menos de 7 días antes de la salida - 100 %

3.1.3. Si el Viajero desiste del Contrato por circunstancias ajenas a su voluntad y no razonablemente previsibles en el momento de la celebración del Contrato, el Tour operador tendrá derecho a reclamar una indemnización por los daños directos sufridos como consecuencia de dicho desistimiento, salvo en los casos de desistimiento por fuerza mayor. En los casos contemplados en este punto, el importe de los daños directos a reembolsar no podrá superar el coste del viaje fijado en el contrato.

3.1.4. En caso de rescisión del contrato por parte del Viajero en los casos previstos en las cláusulas 3.1.2 o 3.1.3, el Operador del Viaje estará obligado a aportar la prueba del importe de la pérdida sufrida por el Operador del Viaje al reclamar una indemnización al Viajero, a petición de éste.

3.1.5. Si el Viajero desiste del Contrato debido a circunstancias por las que el operador turístico o la persona en cuya asistencia confía el operador turístico, o debido a circunstancias no relacionadas con el Viajero, que están fuera de su control y que no podría haber previsto razonablemente en el momento de la celebración del contrato, el Viajero tiene derecho a solicitar la devolución del dinero pagado por el Viaje u otro reembolso según su consentimiento.

3.2. Derecho del Tour operador a rescindir el contrato:

3.2.1. El Tour Operador sólo tendrá derecho a rescindir el Contrato por motivos importantes, de los que informará inmediatamente al Viajero.

3.2.2. En caso de que el operador turístico desista del contrato debido a circunstancias no imputables al Viajero, el operador turístico deberá ofrecer al Viajero un nuevo Tour de igual o mejor calidad (Tour alternativo). Si, por razones válidas, no se puede ofrecer un Tour alternativo o el Viajero rechaza el nuevo Tour, tendrá derecho al reembolso del dinero pagado por el Tour perdido.

3.3. En caso de desistimiento del contrato por parte del Tour operador, será necesario reorganizar el Tour o devolver al Viajero el dinero del Tour y una indemnización por daños materiales. No se abonará indemnización alguna en caso de desistimiento debido a las circunstancias expuestas en el punto 2.1.2 o fuerza mayor.

3.4. En caso de que, tras la rescisión del Contrato, el operador turístico y/o el agente de ventas del viaje se vean obligados a reembolsar al Viajero la totalidad o parte del dinero pagado por el viaje, el dinero deberá reembolsarse a la cuenta designada por el Viajero en un plazo de 14 días laborables a partir de la rescisión.

MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1. El Tour Operador podrá, por razones importantes de las que informará al Viajero sin demora, modificar la cláusula pertinente del contrato. El Viajero tiene derecho a rechazar la modificación del Contrato, pero sólo si dicha modificación pudiera causar un perjuicio sustancial al Viajero.

4.2. El operador turístico se reserva el derecho a modificar el itinerario, el orden de las excursiones y los hoteles debido a circunstancias o acontecimientos en el país (seguridad turística, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas, huelgas, circunstancias políticas, cambios en los horarios de los vuelos u otros transportes) que no hayan podido preverse antes del inicio del Viaje y no se hará responsable de los costes adicionales en que se incurra como consecuencia de ello, tales como: prórrogas de visado, entradas a atracciones, nuevos billetes de avión, vacunas, variaciones en los tipos de cambio, etc. El Tour operador deberá explicar el motivo del aumento de precio y cómo se ha calculado dicho aumento. El Viajero tiene derecho a rechazar la modificación del contrato.

4.3. Si el Viajero se niega a modificar los términos del Contrato en los casos de los puntos 3.7 y 3.8, el Tour operador adquiere el derecho a rescindir el contrato. En este caso, el Viajero tiene derecho a exigir el reembolso del dinero pagado por el Viaje o, si el Viaje ya se ha realizado en parte, el reembolso de una parte proporcional. Si el Tour operador se retira del Contrato después de que el Viajero se niegue a cambiar los términos del mismo en las condiciones del punto 3.7, se aplicará en consecuencia el punto 2.3 del presente Contrato.

CAMBIO DE PARTES EN EL CONTRATO

5.1 Todo Viajero acogido al presente Contrato tendrá derecho, al menos 7 días antes del inicio del Viaje, a ceder su derecho al Viaje a una tercera persona (haciéndose cargo del Viaje) que cumplirá todos los términos del Contrato, a menos que dicha cesión sea contraria a las normas de la persona utilizada por el operador turístico (es decir, si durante el tiempo restante antes del inicio del Viaje ya no está permitido ceder una plaza en el vehículo, en el hotel, y/o solicitar un

visado a nombre de la nueva persona). Las siguientes normas deberán facilitarse al turista.

5.2 Dicha transferencia deberá formalizarse en un Acuerdo, que cumpla con el Código Civil de la República de Lituania (en adelante - Código Civil), con un tercero (la persona que se haga cargo del Tour), y la persona que se haga cargo del Viaje o el Turista que transfirió el Tour deberá notificarlo por escrito al operador turístico y proporcionar la información y los documentos necesarios para la correcta ejecución del Contrato en lo que respecta a la persona que se haga cargo del Tour. El Viajero que transfiera el derecho al Tour y la tercera persona (que se haga cargo del Tour) serán solidariamente responsables ante el operador turístico del pago del precio del Tour y de los costes relacionados con la transferencia del derecho al Tour.

5.3 El operador turístico informará al turista que transfiera su derecho a viajar a otra persona del coste real de la transferencia y aportará pruebas que lo justifiquen. Estos costes deberán estar justificados y no podrán superar los costes reales en los que haya incurrido el operador turístico en relación con la transferencia.

RESPONSABILIDAD POR EJECUCIÓN INCORRECTA DEL CONTRATO

6.1. Si el Contrato no se ejecuta de acuerdo con las expectativas razonables del Viajero, que éste pueda tener según los términos del Contrato y la naturaleza de los servicios prestados, el operador turístico estará obligado a compensar al Viajero. El operador turístico o la persona en cuya asistencia confíe el operador turístico, no será responsable de la ejecución incorrecta del Contrato si:

6.1.1. es culpa del Viajero por la ejecución incorrecta del Contrato (incumplimiento de las cláusulas 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 etc.);

6.1.2. la ejecución incorrecta del Contrato se debe a circunstancias que no fueron ni pudieron ser previstas por el Tour operador, y que son responsabilidad de un tercero ajeno a este contrato;

6.1.3. el Contrato no se ejecuta correctamente por causa de fuerza mayor o debido a un acontecimiento que el Tour operador, o la persona de cuya asistencia se sirvió el Tour operador, con toda la prudencia posible, no previó ni podía haber previsto.

6.2. Si el Contrato no se ejecuta de acuerdo con las expectativas razonables del Viajero, el operador turístico deberá proporcionar al Viajero toda la asistencia y apoyo posibles, en función de las circunstancias específicas. Si el motivo por el que el Contrato no se ejecuta correctamente está relacionado con el propio Viajero, el Tour operador, deberá proporcionar al Viajero la asistencia y el apoyo que pueda requerir del Tour operador, en virtud del contrato, basándose en el criterio de lo razonable. En este caso, los costes del operador turístico relacionados con la prestación de dicha asistencia y apoyo correrán a cargo del propio Viajero. Si el Tour operador o la persona a cuya asistencia recurra el Tour operador es responsable de la ejecución incorrecta del Contrato (cláusula 6.1), el Tour operador será responsable de todos los costes relacionados con la prestación de asistencia y apoyo adicionales al Viajero.

6.3. Si al inicio o durante el Viaje resulta que el Tour operador no podrá realizar la parte principal de los servicios acordados en este Contrato, deberá ofrecer al Viajero servicios alternativos adecuados por el mismo precio durante el plazo especificado en el Contrato y compensar la diferencia entre los precios de los servicios acordados contractualmente y los prestados de hecho. Si el Tour operador no puede ofrecer servicios alternativos por motivos razonables o el Viajero los ha rechazado por motivos razonables, deberá garantizar el regreso o el traslado del Viajero a otro lugar acordado por el turista, así como el reembolso de los servicios no prestados.

6.4. El operador turístico no tendrá derecho a limitar o excluir su responsabilidad civil por los daños causados al Viajero si el daño ha sido causado por dolo o negligencia grave del operador turístico.

6.5. Los daños materiales e inmateriales causados al Viajero serán indemnizados de conformidad con el Código Civil.

6.6. Para el transporte aéreo, se aplicarán en consecuencia los Convenios para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, firmados en Varsovia el 12 de octubre de 1929, 1955 y 1955. El Protocolo de La Haya que modifica el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929, el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, firmado el 28 de mayo de 1999, las disposiciones de Montreal que limitan la responsabilidad de los transportistas y el Reglamento CE 889/2002 que completa el Reglamento CE 2027/97 del Consejo de Europa sobre la responsabilidad del transportista en caso de accidente aéreo, así como el Reglamento 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo. Estos convenios imponen, y en muchos casos limitan, la responsabilidad del transportista en caso de muerte o lesiones de una persona, así como en caso de pérdida, daño o retraso en la llegada del equipaje.

6.7. El operador turístico será responsable de la veracidad y exactitud de la información contenida en el catálogo u otro material descriptivo del viaje, que forma parte integrante del presente contrato, salvo en cualquiera de los siguientes casos:

6.7.1. El turista ha sido informado de los cambios en esta información antes de la celebración del contrato y la posibilidad de cambios se ha previsto explícitamente en el catálogo u otro material que describa el Viaje;

6.7.2. los cambios se realizarán después de la celebración del contrato, mediante acuerdo por escrito entre ambas partes.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

7.1. Los derechos del turista están protegidos por el Código Civil, la Ley de Protección de los Derechos del Consumidor, la Ley de Publicidad, la Ley de Turismo y otras leyes y reglamentos, así como por el presente Acuerdo.

7.2. Las Partes acuerdan y aceptan que si el/los Viajero(s), sin culpa por parte del operador turístico, no obtiene(n) un visado de entrada, olvida(n) o pierde(n) documentos personales, si los documentos están en desorden y no están preparados para el viaje, si el/los Viajero(s) no llega(n) al punto de partida original y a los puntos de partida indicados por el operador turístico, o si el/los Viajero(s) finaliza(n) arbitrariamente el viaje o rechaza(n) parte de los servicios, el operador turístico no será responsable y no pagará los costes del viaje.

7.3. Las reclamaciones que surjan durante el viaje debido a la ejecución incorrecta o al incumplimiento del presente contrato deberán ser comunicadas inmediatamente de forma oral por el viajero al representante local del operador turístico o al guía turístico o, en ausencia de éstos, al operador turístico. Las reclamaciones por cuestiones no resueltas o indebidamente resueltas deberán realizarse por escrito. Si las reclamaciones no pueden resolverse durante el viaje, el viajero podrá presentarlas por escrito al operador turístico en un plazo de 15 días laborables a partir de la finalización del viaje. El operador turístico deberá responder al Viajero por escrito en relación con las reclamaciones en un plazo de 15 días laborables a partir de la

fecha de recepción de las mismas. Los litigios derivados de la ejecución incorrecta o del incumplimiento del Contrato se resolverán mediante negociación y, si no se llega a un acuerdo, de conformidad con el procedimiento establecido por las leyes de la República de Lituania.

7.4. Los litigios relativos a la ejecución incorrecta o al incumplimiento del contrato serán tratados por el Servicio Estatal de Protección de los Derechos de los Consumidores de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores de la República de Lituania.

7.5. Tras la firma del presente Contrato, los cambios sustanciales en los términos del Contrato (la parte principal de los servicios acordados y el precio) sólo son posibles mediante acuerdo por escrito de ambas partes.

7.6. En los casos, de acuerdo con las disposiciones y el procedimiento especificados en los actos jurídicos de aplicación del apartado 10 del artículo 8 de la Ley de turismo de la República de Lituania y otros actos jurídicos, los Viajeros pueden dirigirse al Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Consumidor en relación con el incumplimiento de las obligaciones de los proveedores de servicios turísticos.

7.7. El Contrato se redacta por duplicado, uno para el Tour operador y otro para el/los Viajero(s). Todos los ejemplares tienen la misma fuerza legal.

7.8. Las disposiciones del presente Contrato de Servicios Turísticos son vinculantes para el Tour operador y para todos los Viajeros. El Viajero confirma que ha leído detenidamente el Contrato presentado y que ha comprendido todas sus disposiciones y que ha informado a los demás beneficiarios del Viajero de que el Viaje turístico se organiza únicamente de conformidad con las condiciones especificadas en el presente Contrato y que todos los turistas deben cumplir todos los términos del Contrato.

7.9. Las disposiciones del presente Contrato serán vinculantes para los Operadores del Viaje y para todos los Viajeros. El Viajero confirma que ha leído y comprendido detenida y completamente el Contrato y sus Anexos, así como todas sus disposiciones, y que ha informado a los demás Viajeros beneficiarios de que el viaje se organiza únicamente en los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, que han sido discutidos individualmente con el Viajero y son aceptables para éste, y que todos los Viajeros están obligados por los términos y condiciones del Contrato.

DATOS DE LAS PARTES:

Operador turístico
MB EXPLORWAY

Viajero que firma el contrato:
Nombre, apellidos

Firma

Firma